

**AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
VIAJAR A VENEZUELA A LA TRANSMISION
DEL MANDO PRESIDENCIAL
("EL Peruano" 27-I-89)**

**RESOLUCION LEGISLATIVA
No. 25010**

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del artículo 186o., concordante con el inciso tercero del artículo 206o. de la Constitución Política del Estado, y en vista de la solicitud de autorización formulada por el señor Presidente de la República para atender a una invitación oficial que le ha sido cursada para asistir a los actos de transmisión del Mando Presidencial de la República de Venezuela, ha resuelto acceder a la petición y, en consecuencia, autorizarlo para que en el ejercicio de la función presidencial pueda ausentarse del territorio nacional entre el 01 y el 04 de febrero del presente año.

La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 26 de Enero de 1989.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO,

Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de la Presidencia.
